



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2016
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Zayda Berenice Meneses Meneses, delegada del Congreso de Hidalgo.	059534

Documental recibida el veinticuatro de octubre del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de la delegada del Congreso de Hidalgo, cuya personalidad tiene reconocida en autos¹, mediante el cual formula de manera extemporánea sus **alegatos** en el presente asunto.

Lo anterior, toda vez que conforme al artículo 67² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los alegatos deberán formularse dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo respectivo³ y, en el caso, éste transcurrió del catorce al veinte de octubre, mientras el escrito de cuenta se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinticuatro de octubre del año en curso.

Notifíquese.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

¹ Fojas 53 y 211 vuelta del toca en el que se actúa.

² **Artículo 67.** Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos. (...)

³ Acuerdo de siete de octubre de dos mil dieciséis, el cual se notificó por lista al Poder Legislativo de Hidalgo el once siguiente.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2016

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.